

# PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO ALCALDIA DE SAN JOAQUIN SANTANDER 2014

# **TABLA DE CONTENIDO**

- 1.- INTRODUCCION.
- 2.- OBJETIVOS.
- **3.-** MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS RIESGOS.
- 4.- RENDICION DE CUENTAS
- 5.- ESTRATEGIAS ANTITRAMITES.
- 6.- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

# 1.- INTRODUCCION

Para los Estados que se encuentran en nuestro momento histórico, uno de los acontecimientos o sucesos mas perjudiciales ha sido el de la corrupción, ya que se ensaña con los índices de fortalecimiento en el porvenir económico y traza una línea decreciente mermando fuertemente su disposición natural para atender los deberes frente a los ciudadanos.

Es por ello, que la Alcaldía Municipal de San Joaquín (Santander) se encuentra comprometido con la sociedad a impulsar, desarrollar y ejecutar el plan anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, en con el fin de fomentar en todos los niveles de la administración municipal y por ende en cada uno de sus servidores públicos las estrategias del par un buen gobierno y atención al ciudadano. Lo anterior encausado a generar una comunidad saludable, segura, productiva, participativa e incluyente, con un entramado de relaciones entre todos sus componentes que san ecuánimes y justas para que los recursos materialicen su objetivo efectivamente en beneficio de la población municipal, un Estado sin tacha de corrupción, un Estado para el pueblo, que se proyecte con responsabilidad política en aras de la participación ciudadana y en la concreción de labores en el ámbito público, su ejecución y vigilancia.

Como consecuencia, en el presente documento se forjaran las acciones y estrategias a implementar, partiendo que para ello se requiere un factor que desde lo humano sea idóneo y con la experiencia requerida para concretarle a la comunidad del municipio de San Joaquín (Sder.) los resultados de una gestión con una perspectiva de visualización al cumplimiento de nuestro plan de desarrollo. Para llegar a una objetividad en lo anterior, esta municipalidad acogerá el presente PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, adoptando la metodología a la que deberán ceñirse las entidades territoriales correspondientes.

# 2.- OBJETIVOS

- \* Impulsar, difundir e implementar las herramientas de control dentro de la Administración Municipal de San Joaquín (Sder.), para evitar los posibles actos de corrupción y adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios.
- \* Crear un método efectivo que permita identificar los escenarios y las situaciones o causas que pueden originar posibles actos de corrupción en la Administración Municipal de San Joaquín.
- \* Proporcionar el acceso de la población o comunidad al conjunto de servicios que brinda la Alcaldía de San Joaquín a través de mejoramiento de los procesos de atención al ciudadano, estimulando el acercamiento de los ciudadanos a los procesos administrativos propios de la Alcaldía.
- \* Propender por la cultura de la prevención dentro del municipio para garantizar una gestión eficaz.
- \* Efectuar tareas de sensibilización y capacitación que permitan a la comunidad y los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Joaquín conocer y comprometerse con las políticas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- \* Divulgar las acciones anticorrupción y antitrámites en el portal Web de la Alcaldía de San Joaquín con el fin de viabilizar la veeduría de la ciudadanía.
- \* Vigorizar la interacción con los ciudadanos a través de los distintos medios de comunicación con que cuenta el Municipio de San Joaquín, permitiéndoles saber la información atinente a los servicios y trámites prestados por la administración.
- \* Organizar y adecuar los trámites con el objeto de minimizar los costos operativos de la entidad, además de los consumos innecesarios de recursos con el fin de reducir el gasto de material, favoreciendo así el medio ambiente y garantizando una administración alineada con los principios de austeridad en la gestión pública.

# 3.- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS.

La alcaldía de San Joaquín (Sder.), pensando siempre en una política de mejoramiento en la prevención de riegos de corrupción en la administración de la entidad territorial, y tomando en cuenta las directrices plasmadas en el Plan de Desarrollo de San Joaquín "Unidos de corazón con el campo", está llevando acabo la implementación de medidas para la mitigación de los posibles actos de corrupción, presentando en este documento las estrategias pertinentes.

La administración municipal se encuentra implementando el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual definirá los procedimientos y procesos que se desarrollarán en todas y cada una de las dependencias de la administración. De esta manera se podrá contar con una adecuada identificación de los elementos generadores de corrupción que se pueden visualizar tomando como base o ayuda el mapa de riesgos que se plantea en el presente documento.

Lo anterior en concordancia con el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, estando acorde con los parámetros que impartirá el PPLCC de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

OFICINA	PROCESO	DELINEACIO N DEL RIESGO	FASE	CONSECUE NCIA POSIBLE	CONTROL	INDICADOR	INCIDENCIA DEL RIESGO	MEDIDAS
Asesora	Concertación	Celebración de contratos de apoyo a proyectos de interés público.	Pre contractual	Falta de veedurías o control social sobre la inversión. Inversión en proyectos de baja rentabilidad social.	Oficina Asesora	N°. de situaciones identificadas en cada caso	Media	Estudios de viabilidad y convocatorias a veedurías
		Inadecuada identificación de las Necesidades contractuales. Inadecuada elaboración y valoración de	Pre contractual	Celebración de contratos sin requisitos de ley o mal elaborados	Oficina Asesora, Oficina jurídica, Oficina Secretaria general y de Gobierno	N°. contratos elaborados = N° de situaciones identificadas en cada caso	Alto	Tomara medidas correctivas pertinentes y realizar un seguimiento

Oficina Jurídica	Contractual	los requisitos previos al proceso contractual. * Inadecuada tipificación de la modalidad y tipo de contrato	Ejogugián		Interventorías	N° de	Alto	Evigir pálizas
		Incumplimient o del objeto contractual	Ejecución	Daño fiscal Detrimento patrimonial Daño presupuestal	a los contratos	N° de contratos = N°. de Contratos incumplidos	Aito	Exigir pólizas de cumplimiento y multar los incumplimient os
		Omisión de la terminación y liquidación de contratos	Pos contractual	Sanciones disciplinarias Demandas por falta del debido proceso	Interventoría al debido proceso	N° de contratos = N°. de Contratos sin terminar	Alto	Tomara medidas correctivas pertinentes y realizar un seguimiento

OFICINA	PROCESO	DELINEACIO N DEL RIESGO	FASE	CONSECUENCIA POSIBLE	CONTROL	INDICADOR	INCIDE NCIA DEL RIESGO	MEDIDAS
		Adquisición de bienes y servicios sin certificado del Plan de Compras	Previa	Incumplimiento de Legislación que lo rige	<ul><li>Oficina asesora</li><li>Tesorería</li><li>Jurídicos</li></ul>	N°. de bienes en el plan de compra= N° de bienes no registrados	Medio	Tomar medidas correctivas con control interno
		No se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el proceso contractual	Previa	Incumplimiento de Legislación que lo rige	<ul> <li>Oficina     Asesora</li> <li>Tesorería</li> <li>Jurídicos</li> <li>Secretaria     General y     de Gobierno</li> </ul>	N°. de Contratos con CD = N° de Contratos sin CD	Alto	Realizar una inspección documental antes de firmar el contrato
Administrativa y Financiera	Presupuesto	Coherencia del objeto del contrato con el rubro económico asignado	Previo	Infracción de la Normatividad	<ul> <li>Oficina     Asesora</li> <li>Secretaria     General y     de Gobierno</li> <li>Jurídicos</li> </ul>	N°. de Contratos = N° de situaciones identificadas	Alto	Realizar una inspección documental antes de firmar el contrato
		Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal con un rubro diferente al solicitado	Previo	Infracción de la Normatividad	<ul> <li>Oficina         Asesora     </li> <li>Secretaria         de Gobierno     </li> <li>Jurídicos</li> </ul>	N° de CD expedidos = N° de CD expedidos con rubro presupuestal diferente	Alto	Realizar una inspección documental antes de firmar el contrato
		No realizar el registro presupuestal a los compromisos adquiridos	Ejecució n	Infracción de la Normatividad	<ul> <li>Oficina         Asesora     </li> <li>Secretaria         de Gobierno     </li> <li>Jurídicos</li> </ul>	N° de situaciones identificadas	Alto	Realizar una inspección documental antes de firmar el contrato

OFICINA	PROCESO	DELINEACIO N DEL RIESGO	FASE	CONSECUE NCIA POSIBLE	CONTROL	INDICADOR	INCIDENCIA DEL RIESGO	MEDIDAS
	Bienes e inventarios	Adquisición de bienes con característica s distintas a las contratadas	Ejecución	Daño fiscal Detrimento patrimonial Daño presupuestal	Secretaria General y de Gobierno	Bienes Adquiridos = Bienes adquiridos con característica s diferentes a las especificadas	Alto	Exigir pólizas de cumplimiento, multar los incumplimient os y realizar Interventoría a los bienes adquiridos
Administrativ		Detrimento y Pérdida de los bienes	Inspección	Daño fiscal Detrimento patrimonial	Todas las dependencias de la Alcaldía Municipal	N° de bienes = N° de bienes dados de baja por detrimento	Bajo	Realizar mantenimient os periódicos
a y Financiera		Ausencia de inventarios de los bienes recibidos	Ejecución	Perdida de bienes Detrimento patrimonial	Todas las dependencias de la Alcaldía Municipal	N° de situaciones identificadas	Medio	Interventoría de inventario de cada una de las dependencias
		Actualización de inventarios	Inspección	Perdida de bienes Detrimento patrimonial	Todas las dependencias de la Alcaldía Municipal	N° de inventarios = N° de inventarios actualizados	Medio	Interventoría de inventario de cada una de las dependencias
Administrativ a y Financiera	Secretaria De hacienda	Hurto, pérdida o sustracción de títulos valores	Permanente	Daño fiscal Sanciones disciplinarias Daño presupuestal	Tesorería	N° títulos valores = Total de títulos valores	Medio	Realizar inspecciones documentales e Interventorías
		Liquidación inadecuada del ingreso	Permanente	Daño fiscal Sanciones disciplinarias Daño presupuestal	Tesorería	N° de liquidaciones = N° de liquidaciones inadecuadas	Medio	Realizar inspecciones documentales e Interventorías

OFICINA	PROCESO	DELINIACION DEL RIESGO	FASE	CONSECUENCIA POSIBLE	CONTROL	INDICADOR	INCIDENCIA DEL RIESGO	MEDIDAS
		Pagos sin los requisitos exigidos por la legislación	Permanente	Daño fiscal Sanciones disciplinarias Daño presupuestal	Tesorería	N° de pagos = N° de pagos incumplidos	Medio	Realizar inspecciones documentales e Interventorías
		Realizar dos veces un mismo pago	Permanente	Daño fiscal Sanciones disciplinarias Daño presupuestal	Tesorería	N° de pagos = N° de personal	Alto	Revisar el correcto funcionamiento del software contable
		Efectuar los excedentes de liquidez sin el análisis de riesgos pertinente	Permanente	Daño fiscal Sanciones disciplinarias Daño	Tesorería	N°. de situaciones identificadas	Alto	Tomar las medidas correctivas pertinentes

# 4.- RENDICION DE CUENTAS.

Este mecanismo consiste en la formación de un espacio donde los servidores públicos y la ciudadanía se encuentren para tener comunicación, y de esta manera llegar a un ambiente de transparencia, publicidad y confianza.

De esta manera la población será informada de la gestión adelantada por la administración municipal, por medio de diferentes espacios y mecanismos de comunicación, todo ello con el ánimo de garantizar los ejercicios a que tienen derecho y su control social. Por tal razón la Alcaldía de San Joaquín está comprometida responsablemente en cumplimiento y afianzamiento del proceso de rendición de cuentas y la normatividad legal vigente del Estado Colombiano, así se generarán las respuestas oportunas y ágiles de las peticiones sobre los asuntos administrativos y de gobierno que solicite la comunidad con información ordenada, organizada, clara, transparente, confiable, oportuna y completa.

Este contexto brindará la información a la comunidad sobre la gestión adelantada por la administración municipal, a través de diferentes áreas y mecanismos de información.

La ejecución del Plan Anticorrupción pretende configurar y a su vez colocar unas plataformas para instaurar una cultura de transparencia, responsabilidad, honestidad, igualdad, democracia, calidad, eficiencia y comunicación entre la administración municipal y los ciudadanos, con la intención de robustecer las instancias decisorias de concertación y diálogo con la comunidad.

Para esta planificación de rendición de cuentas a la comunidad, la alcaldía municipal coordinará la información presentada por todas las dependencias de la entidad y conformará las vías de comunicación y las herramientas tecnológicas pertinentes para entregar la mencionada información a la comunidad, además de recibir las opiniones y quejas originadas en este proceso.

La administración municipal promoverá la aplicación de los principios que rigen la administración pública y fortalecerá las competencias de los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad el manejo y entrega de la información a la ciudadanía cuando esta lo requiera, claro está, sin perjuicio de los casos plasmados en la ley en lo que tiene que ver a reserva de la información.

Las metas y estrategias para la rendición de cuentas se proyectarán de la siguiente manera:

- a) Efectuar al menos una reunión anual con la participación del gabinete municipal o las personas que se deleguen para tal fin, así como contar con la posibilidad de asistencia de medios de comunicación, en la medida de lo posible, para que estos puedan hacer las preguntas pertinentes.
- b) Exponer continuamente las resultas que se vayan dando, y que tengan que ver con el Plan de Desarrollo "Unidos de corazón con el campo", buscando para ello los medios mas adecuados.
- c) Ajustar un cronograma de rendición de cuentas en la página web de la alcaldía municipal : sanjoquin-santander.gov.co.
- d) Publicar en la página web de la alcaldía municipal, ya descrita, mediante texto, audio o video, los eventos de importancia y beneficio para la comunidad.
- e) Ofrecer a la comunidad mediante charlas, videos o cualquier medio, de una forma didáctica y de fácil interactividad, la rendición de cuentas de la gestión de la alcaldía.
- f) En cuanto a los rubros presupuestales, tomando previamente en cuenta la tipificación de las necesidades de la ciudadanía, realizar la respectiva colectivización de los mismos, para cada vigencia.
- g) Efectuar periódicamente perifoneos en las zonas del municipio que así lo requieran, informando a la ciudadanía sobre las labores de la alcaldía y de esta forma fomentar la cultura de transparencia.
- h) Llevar un control para saber la cantidad de población que asiste a las reuniones que convoca la alcaldía del municipio, mediante la elaboración de un formato en donde se pueda compendiar la información de contacto.

### 5.- ESTRATEGIAS ANTITRAMITES.

- Acorde con los parámetros especificados por la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de San Joaquín se fundamentará en ellos para aplicarlos en todas sus dependencias realizando una capacitación al completa de los funcionarios sobre la preceptiva encausada a robustecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Teniendo en cuenta siempre como objeto la eficiencia en lo atinente a la atención completa y rápida a la ciudadanía del municipio en el momento de realizar un trámite o solicitud de información, en cualquier dependencia de la alcaldía, se implementará para el 2013 un procedimiento de tecnología moderno, acorde a las posibilidades económicas de la administración municipal, y de esta manera propender la interlocución eficaz y eficiente entre las diferentes oficinas o dependencias de la entidad.
- La Alcaldía de San Joaquín, para el periodo 2012 2015 suministrará el adelanto de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros de manera tal que se pueda ofrecer a la comunidad un contexto de servicio al cliente

En base a la Función Pública, el servidor público deberá manifestar en el ejercicio de su trabajo el compromiso constante por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio tratando de superar las expectativas en este sentido.

Se establecerá como una prioridad en esta administración la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. De esta manera el proceder de los funcionarios de la alcaldía y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente no debe tener ningún tipo de tacha. Por ende en el año 2013 se implementará el código de ética en la Alcaldía de San Joaquín contentivo los preceptos de comportamiento, para que se constituyan en una cimentación de la cultura organizacional de la entidad, configurando un modus operandi, haciendo valer

los principios y valores que configuran una identidad y realcen la equidad y la convivencia de toda la comunidad.

- En aras de que la información sea efectiva para la ciudadanía y se establezcan mecanismos que faciliten la obtención de los productos o servicios públicos, la Alcaldía de San Joaquín buscará el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y basada en la guía para la inscripción y racionalización de trámites y servicios de la administración publica y manual del usuario SUIT, pretenderá desarrollar etapas en las dependencias donde se desea implementar herramientas tecnológicas a través de lo que pretende el gobierno de mejorar la calidad de vida del ciudadano en sus relaciones con la Administración Pública (menos filas, mayor agilidad, mejor atención, menos costos, mayor efectividad y menos trámites).
- En el tema antitrámites, el Departamento Administrativo de la Función Pública con el sostén de la Presidencia de la República y del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TICS, ha implementado una serie de estrategias, modelos y herramientas basadas en la política de racionalización de trámites. En este marco normativo establecido en la Constitución Política de 1991 (artículos 83, 84, 209 y 333) se constituye el principio de la buena fe, el no requerimiento requisitos adicionales o superfluos para hacer efectivo un derecho, los principios de la función administrativa, entre otros. Asimismo se tendrá en cuenta el decreto Ley 019 de 2012 que estable normas para suprimir o reformar trámites, procedimientos, y regulaciones innecesarios. Igualmente el decreto 1450 de 2012 que reglamenta el decreto ley 019 de 2012.

Compenetrándose con estos instrumentos legales, la alcaldía de San Joaquín buscará una racionalización de la operancia antitrámites, para lo cual utilizará el formato correspondiente y de esta forma poder tener a la mano una solución y vigilancia a a los trámites que entorpezcan el buen desarrollo de las actividades estatales y su interacción con la comunidad.

# 6.- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Este mecanismo pretende configurar o formar acciones o conductos de comunicación que viabilicen un acercamiento real y permanente entre la administración municipal y la ciudadanía o comunidad, y así esta pueda participar activamente en las decisiones que le atañen.

Lo anterior implica conformar, de parte de la alcaldía de San Joaquín un andamiaje con tecnología y procedimientos que generen calidad, además de un grupo de personas para que trabaje en el tema y faciliten una transferencia de información que sea transparente, oportuna y con suficiente elementos de juicio para que de esta manera la comunidad pueda acceder a la información en el momento requerido, y a su vez se pueda medir el accionar de la administración municipal.

Consecuentemente, la administración municipal de San Joaquín organizará y concretará los siguientes elementos para avanzar en la atención al ciudadano:

- Afianzamiento y mejoramiento de la página web (sanjoquin-santander.gov.co.) del municipio, la cual permitirá a los pobladores conocer todo lo relacionado con eventos, actos administrativos, procesos de contratación, etc.
- Elaboración de encuestas que le den a la comunidad la posibilidad de poder manifestarse sobre los servicios que le presta la administración municipal.
- Realización de audiencias públicas que permitan a la ciudadanía debatir y conocer los resultados de los procesos licitatorios en cuanto el tema de la contratación.
- Difusión y capacitación para que la comunidad, y los empleados o servidores públicos de la administración municipal de San Joaquín, conozcan las acciones constitucionales y legales, y se puedan hacer valer los derechos que protegen.

- Creación de un buzón de sugerencias, tanto a nivel tecnológico, como lo sería mediante la página web de la alcaldía, así como también de forma tradicional, con el fin de que la ciudadanía pueda opinar sobre la gestión municipal.
- Fomentar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, realizando capacitaciones a la comunidad y facilitando a las organizaciones comunitarias o cualquier ciudadano desplegar una vigilancia sobre los procesos de la gestión pública en el municipio.
- Llevar a cabo jornadas de pedagogía ciudadana no solo en el casco urbano del municipio, sino haciendo un énfasis relevante para que estas se puedan concretar en las zonas rurales del municipio, y de esta manera hacer hincapié en el compromiso de responsabilidad plasmado en el Plan de Desarrollo: "Unidos de corazón con el campo".
- Implementación de una ventanilla única que le sirva a la comunidad para que de manera adecuada se proyecte en torno a todas las quejas y reclamos, sin que pueda desorientarse.
- Finalmente viabilizar la construcción de una Oficina Municipal de Atención al Ciudadano, en donde la ciudadanía logre una atención más personalizada en caso de problemas que así lo ameriten.